



MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA CP5

**AVISO NO. 026/2023**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022022-125**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**SUR REAL**” TODA VEZ QUE, NO REGISTRAN DATOS DE NOTIFICACIÓN EN NUESTRA BASE DE DATOS DIMAR. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

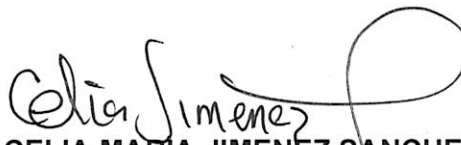
**PRIMERO: ORDENAR** EL ARCHIVO DEL ACTA DE PROTESTA CALENDADA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITA POR EL PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA CON RELACIÓN A LA MOTONAVE DENOMINADA “SUR REAL”, Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** LA PRESENTE DECISIÓN MEDIANTE AVISO FIJADO EN LA CARTERA Y PAGINA WEB DE ESTA ENTIDAD, LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1437 DEL 2011, TODA VEZ QUE NO EXISTEN DATOS DE NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR LA MISMA.

**TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

  
CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SANCHEZ  
ASESORA JURIDICA CP05

*“Consolidemos nuestro país marítimo”*

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1